



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
PLAN REGULADOR COMUNAL PRIMAVERA**

Mediante Decreto Alcaldicio Nº 30, de fecha 24 de enero de 2017, la I. Municipalidad de Primavera ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de su Plan Regulador Comunal.

ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: I. Municipalidad de Primavera

RESUMEN ANTECEDENTES: El origen y desarrollo de la comuna de Primavera, se sustenta en sus principales actividades económicas, como la ganadería y la explotación minera liderada por la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), sin embargo, sus proyecciones de crecimiento, han estado sujetas a las dinámicas cíclicas de esta empresa. Hoy, Primavera se encuentra en un punto de inflexión, enfrentándose a los desafíos de subsistir de manera autónoma; encausar su desarrollo territorial de manera sustentable; diversificar su economía; generar las condiciones que permitan mantener o aumentar el crecimiento de su población; y, poner en valor los activos ambientales, culturales y patrimoniales en pos de su desarrollo social. Hoy en día la comuna no cuenta con ningún instrumento de planificación territorial vigente, siendo todo su territorio área rural desde el punto de vista normativo. Resulta fundamental reconocer su sistema urbano de manera de orientar sus inversiones y promover un desarrollo sustentable.

OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL:

1. Resguardar el valor ecológico y ambiental del sitio RAMSAR Bahía Lomas, restringiendo los usos de suelo y actividades que puedan afectar su diversidad, en torno al río Side en Cerro Sombrero y en Bahía Azul.
2. Proteger los servicios ecosistémicos del río Side, definiendo en torno a él, usos de suelo como el de área verde u otros compatibles, como lo son la recreación y esparcimiento.
3. Resguardar y poner en valor el patrimonio arquitectónico presente en las áreas urbanas de la comuna, definiendo normas urbanistas acordes al patrón histórico de la localidad, y/o identificándolo como inmueble o zona de conservación histórica.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

- Protección y valoración el patrimonio natural y cultural
- Concentración urbana
- Ocupación de zonas óptimas para el desarrollo urbano
- Diversificación de la base económica

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DEL PLAN:

A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante 30 días hábiles, los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Primavera podrán aportar antecedentes, proponer ideas y formular observaciones para el diseño del Plan Regulador Comunal. Para ello, deberán comunicarlos por escrito a través del correo electrónico comunicaciones@muniprimavera.cl o en papel a través de la Oficina de Partes del municipio. Para tales efectos, la documentación estará disponible de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicado en calle Arturo Prat 191, Cerro Sombrero.

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**